

Código de conducta

Introducción

Este documento contiene los principios generales que deberían seguir los evaluadores al examinar y calificar las solicitudes que sean sometidas a su escrutinio en el proceso de selección del Programa de Becas de Grado de la Fundación Bancaria "la Caixa". Se trata de consideraciones de sentido común por lo general ya practicadas espontáneamente por los evaluadores que intervienen en los procesos de selección.

Estos principios, que tienen por objeto garantizar la observancia de exigencias tales como la transparencia o la igualdad de trato de todos los solicitantes, se recogen, en este documento, con un doble propósito:

- Por una parte, como compilación formalizada que pueda emplearse como recordatorio para los propios evaluadores.
- Por otra parte, para poner al alcance de los solicitantes, mediante su publicación, los principios que gobiernan los procesos de selección en estas convocatorias de becas.

Adicionalmente, el documento incluye un segundo apartado en el que se explicitan las situaciones en las que es posible la aparición de un conflicto de intereses.

Principios generales

1. El evaluador debería completar las tareas encomendadas manteniendo la confidencialidad y examinando cada candidatura con justicia, imparcialidad y equidad, de acuerdo con las indicaciones de evaluación proveídas por la Fundación "la Caixa".
2. Un evaluador desarrolla su trabajo como una persona independiente. No debería representar a ninguna organización, región, país, colectivo o disciplina.
3. Si el evaluador tuviera algún interés directo o indirecto en la candidatura evaluada, o algún vínculo personal o familiar con el solicitante, debería hacerlo saber a la Oficina del Programa de Becas de "la Caixa" (Ver más adelante: "Conflicto de intereses").
4. Los evaluadores no deberían discutir con nadie, y mucho menos con el propio candidato, el contenido de una solicitud.

5. De igual modo, los evaluadores deberían mantener la confidencialidad del proceso evitando comunicarse, en relación con las candidaturas examinadas, con las personas que hubieran redactado cartas de apoyo a favor de los solicitantes evaluados.
6. Ningún evaluador debería comunicar a nadie, hasta que finalice el proceso de selección y los nombres de los becarios estuvieran publicados, el nombre de los otros evaluadores que participaran o hubiesen participado en los tribunales de selección.
7. Los evaluadores deberían velar por mantener la integridad y la confidencialidad de la documentación a la que se les diera acceso por medio de canales telemáticos, cuidando que esta fuera inaccesible a terceras partes, interesadas o no en el desarrollo del proceso de selección.
8. La documentación provista tiene por objeto, únicamente, permitir la evaluación de los candidatos. Por este motivo no debería emplearse para ningún otro fin.
9. Las copias, notas, documentos en papel o en formato electrónico que se obtuvieran o se facilitaran al evaluador durante la evaluación deberían destruirse o devolverse a la Oficina del Programa una vez finalizado el proceso de selección.
10. Los procesos de selección de las becas de "la Caixa" afectan a miles de candidaturas y movilizan centenares de evaluadores. Es un ejercicio de respeto y responsabilidad para todas las partes cumplir con los propios compromisos asumidos al respecto de una convocatoria.
11. La Oficina del Programa contacta con la antelación suficiente con aquellos evaluadores que habrán de componer los tribunales de entrevistas en cada convocatoria. La aceptación de participar en el proceso implica que la Oficina del Programa dé por cubierta aquella posición. Desde ese momento, cualquier renuncia sobrevenida de un evaluador dificultaría seriamente la gestión de la selección, tanto más cuanto más cercana a la fecha de fin del proceso se comunique la renuncia.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses tiene que ver con la posibilidad de un uso inapropiado, o un abuso (sea, este, real, aparente, percibido o potencial) de la confianza que el público en general, los candidatos y la Fundación "la Caixa" deposita en los evaluadores que han de cualificar las solicitudes; evaluadores, por tanto, cuyas decisiones van a determinar qué candidatos recibirán, finalmente, la beca a la que optan.

Un conflicto de interés es una situación en la que consideraciones financieras, personales o profesionales pueden comprometer o sesgar la neutralidad, la imparcialidad y la objetividad de un individuo cuya posición es susceptible de afectar, directa o indirectamente, el resultado de un proceso de selección.

Los evaluadores se obligan a notificar a la Oficina del Programa la aparición de un posible conflicto de intereses durante el desarrollo de su tarea en los procesos de selección.

Existe un conflicto de intereses cuando:

- El evaluador ha intervenido activamente en la preparación de la solicitud de un candidato.
- El evaluador tiene un vínculo familiar con el candidato.
- El evaluador sea profesor, tutor, jefe de estudios, director del centro, o mantenga cualquier otro vínculo académico con el candidato.
- El evaluador se encuentra, respecto de la candidatura o del candidato, en cualquier otra situación que, tanto a sus propios ojos como a ojos de un tercero, pudiera comprometer su capacidad para examinar con neutralidad la candidatura.

Puede existir un conflicto de intereses cuando:

- El evaluador ha escrito una carta de apoyo a la solicitud del candidato que está evaluando.
- El evaluador ha tenido o tiene una relación personal o profesional estrecha con el candidato.

La existencia o posibilidad de un conflicto de intereses no implica que el evaluador no pueda completar el examen de la solicitud. La Oficina del Programa determinará, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso, si el conflicto compromete o no la actividad del evaluador.

En caso de que la Oficina del Programa y el evaluador resuelvan que el potencial conflicto de intereses no compromete la tarea de este último, se establecerán controles a posteriori para garantizar que, efectiva y razonablemente, las calificaciones no se han visto afectadas en ningún sentido.